

Nos niega el pago de la parte devengada de la paga suprimida y se la abona al personal de Madrid Destino.

Dancausa nos discrimina una vez más Concepción Dancausa agravia, discrimina y pretende humillar a la plantilla municipal a través de una decisión que establece claramente un trato desigual, discriminatorio.

La Empresa Municipal Madrid Destino (MD), en cuyo Consejo de Administración se sienta Dancausa como VICEPRESIDENTA, ha abonado en la nómina de marzo la parte devengada de la paga extra de 2012 que nos fue a todos suprimida. A través de un comunicado enviado a su plantilla, la dirección de la empresa anunciaba tanto el ACATAMIENTO de la sentencia -no firme- que estableció tal obligación para la plantilla de la extinta Madrid Visitors (que conforma junto con Macsa y Madriderc la nueva empresa), como su EXTENSIÓN al conjunto del personal de Madrid Destino, en activo o jubilados, proveniente de las otras dos empresas municipales. Eso sí, los despedidos de Madriderc, que cuentan con una sentencia que declara su ERE “no ajustado a derecho”, son ilegalmente excluidos del pago.

Dancausa hace exactamente todo lo contrario de lo que decidió con respecto a nuestra sentencia de fecha 7/2/2014, que obliga a abonar esa parte devengada de la paga extra al personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, cuyo ACATAMIENTO y EXTENSIÓN a toda la plantilla municipal solicitó por escrito CCOO (el juicio de lo contencioso para el ámbito funcional está fijado en 2016) A través de su Coordinador de Recursos Humanos, Concepción Dancausa nos informó de que ha decidido recurrir esta sentencia (la que han aplicado en MD tampoco es firme).

Son muchos los agravios que estamos sufriendo la plantilla municipal de manera injustificable respecto de las decisiones que se adoptan en las demás administraciones (jornada diaria, reducción de jornada de verano, acción social, días de asuntos propios...), pero ahora el insulto es mucho más descarado y por partida doble: la decisión implica un trato desigual, discriminatorio, para con trabajadores del mismo Ayuntamiento, y se hace con el atrevimiento de quien se sitúa por encima de la Justicia, erigiéndose en la última voz que decide quiénes merecen que se apliquen las sentencias y quiénes no.

Dancausa debe elegir si repara el agravio y abona a todo el mundo la parte devengada de la

paga, o quiere pasar a la historia como el gestor municipal que más maltrató y despreció a la plantilla municipal y a la Justicia. Si optara por lo segundo, que no dude que CCOO trabajará sin desmayo para que los trabajadores y trabajadoras municipales le den la respuesta que merece comportamiento tan indigno.